

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día 03 de abril del año 2007, los miembros del Consejo Estatal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Nicolás Zapata No.1300, esquina Las Fuentes, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo del año 2007.
3. Por lo que toca al Gasto Ordinario que aplicaron los Partidos Políticos, presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión Permanente de Inspección y Vigilancia del Origen y Uso de los Recursos de los Partidos Políticos, respecto de los informes presentados por los Institutos Políticos acreditados ante este Consejo Estatal Electoral, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2006.
4. Asuntos Generales.

Una vez que el Secretario de Actas pasó lista de asistencia y declaró la existencia de quórum, se procedió al desahogo del Orden del Día y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

09/04/2007. En lo que corresponde al punto número 2 del Orden del Día, se aprueba por unanimidad el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo del año 2007.

10/04/2007. En relación con el punto 3 del Orden del Día; en los términos de la fracción XXXIII del artículo 64 de la Ley Electoral del Estado, se aprueba en su totalidad el dictamen de la Comisión Permanente de Inspección y Vigilancia del Origen y Uso de los Recursos de los Partidos Políticos respecto de los informes y comprobantes presentados por los Institutos Políticos acreditados

ante este Consejo Estatal Electoral, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2006 y relativos al Gasto Ordinario. Por lo tanto con el informe que aquí se aprueba, junto con los anexos correspondientes; córrase traslado a los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Convergencia y Nueva Alianza, emplazándolos para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al del la respectiva notificación, contesten por escrito lo que a su derecho convenga y aporten en su caso, las pruebas que estimen convenientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 32 fracción XIV, 35 penúltimo párrafo, 37, 38, 64 fracción XXXIII, 212, 213 fracciones I, II, VI y VII, 217 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

11/04/2007. En lo correspondiente al punto número 4 del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales y en atención al escrito presentado por el Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat, Representante Propietario del Partido Político Estatal Conciencia Popular, se acuerda turnar su petición a la Comisión de Análisis al Marco Jurídico Electoral a fin de que en su oportunidad emita su opinión al respecto, entregándose copia del dicho escrito a todos los integrantes del Pleno para los mismos efectos.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 14:24 horas del día 03 de abril de 2007, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.